

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Hungría, Croacia, Portugal y Francia para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 20 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15, 16](#) y [17 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. HUNGRÍA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan de ayuda por valor de 50.000 millones de HUF (aprox. 140 millones de euros), en forma de subvenciones directas y administrado por *HIPA Non-Profit Ltd*, para apoyar a las empresas medianas y grandes afectadas por el coronavirus, Hungría notificó a la CE otras dos medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobadas por la CE el pasado día 17 de abril:

- (i) un esquema por valor de 350.000 millones de HUF (aprox. 1.000 millones de euros) para apoyar a todo tipo de empresas afectadas por el brote de coronavirus mediante subvenciones directas, préstamos y medidas de *equity* financiadas por los Fondos Estructurales europeos. La ayuda no superará los 800.000 euros por empresa (100.000 euros por empresa activa en la producción primaria de productos agrícolas y 120.000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura) y no se otorgará a aquellas empresas que ya se encontraban en dificultades económicas a fecha de 31 de diciembre de 2019; y

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- (ii) un plan de apoyo a los subsidios salariales por valor de 31.500 millones de HUF (aprox. 88 millones de euros) para ayudar a los investigadores y las empresas (de todos los tamaños y especialmente a aquellas intensivas en I+D) a continuar sus actividades de investigación y desarrollo durante y después del brote de coronavirus. El esquema cumple con la duración máxima de doce meses que establece el Marco Temporal.

2. CROACIA

Tras la aprobación, por parte de la CE, de un esquema de **garantías estatales sobre préstamos** por valor de 6.000 millones de HRK (aprox. 790 millones de euros) para aquellas empresas cuyas exportaciones representasen al menos el 20% de sus ingresos anuales, así como de otras dos medidas adicionales por valor de 1.000 millones de euros, en forma de **préstamos sin interés y préstamos subsidiados** con un tamaño, vencimiento y tasas de interés limitados para mejorar el acceso a la liquidez por parte de las empresas más gravemente afectadas por el coronavirus, Croacia notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 17 de abril.

Se trata de un plan de subvenciones directas por valor de 30 millones de HRK (aprox. 4 millones de euros) para ayudar a las **empresas que operan en el sector de la pesca y la acuicultura** a cubrir sus necesidades de liquidez inmediatas, asegurando así que puedan continuar sus actividades cruciales durante y después del brote del Covid-19.

El plan se aplicará en todo el territorio de Croacia (incluidas las islas) y estará abierto a empresas de todos los tamaños del sector de la pesca y la acuicultura, incluidas aquellas que se dedican a la pesca comercial (pesca de captura), cría de mariscos, piscicultura de agua cálida y de agua fría, procesamiento de productos pesqueros y acuícolas y cooperativas pesqueras. La ayuda no superará los 120.000 euros por empresa y podrá concederse hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. PORTUGAL

Tras la aprobación por parte de la CE, el 22 de marzo, de cuatro sistemas de **garantía de préstamos** por valor de 3.000 millones de euros para apoyar a las pymes y midcaps principalmente del sector turismo y restauración; así como el 4 de abril, de otros dos **esquemas de ayuda estatal** (subvenciones directas y garantías para préstamos de inversión y capital circulante otorgadas por bancos comerciales) por valor de 13.000 millones de euros

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

para apoyar a las pymes y grandes empresas; y el pasado 8 de abril, de un esquema de ayuda estatal consistente en la **concesión de préstamos** de hasta 20 millones de euros con tasas de interés subsidiadas para ayudar a las pymes del sector de la pesca y la acuicultura, Portugal notificó a la CE una **medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado 17 de abril.

El nuevo esquema de ayuda, en forma de subvenciones directas, apoyará la **inversión en I+D, pruebas y producción de productos relevantes** para combatir el coronavirus, incluidos medicamentos, vacunas, ventiladores y equipos de protección personal. El plan está abierto a **todas las empresas** de todos los sectores capaces de llevar a cabo tales actividades y contará con un **presupuesto total de 140 millones de euros** (50 millones destinados a proyectos de I+D e instalaciones de prueba y 90 millones para la producción de productos relevantes).

La ayuda cubrirá una parte significativa de los **costes de inversión** necesarios para el desarrollo y prueba de productos y procesos innovadores, así como de los **costes de construcción** de nuevas instalaciones de producción. Los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los **seis meses** posteriores a la fecha de concesión de la ayuda.

4. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan consistente en movilizar **300.000 millones de euros en liquidez** para las empresas afectadas por la crisis del Covid-19; así como del "**Fonds de solidarité**" dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros (ampliado y modificado el pasado 15 de abril); de un esquema destinado a **compensar a las aerolíneas** mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos; y, finalmente, de un esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al **mercado nacional de seguros de crédito**, Francia notificó a la CE un **nuevo esquema** propuesto en virtud del Marco Temporal, que ha sido aprobado hoy.

Se trata de un esquema "paraguas", llamado "**Regime Cadre Temporaire**", que cuenta con un presupuesto aproximado de **7.000 millones de euros** para ayudar a **compañías no financieras de todos los tamaños** a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o de inversión. La medida permite la prestación de ayuda en forma de:

- a) subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados**, hasta un importe nominal máximo de 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, 120.000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura, y 800.000 por empresa activa en los demás sectores;

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- b) garantías estatales para préstamos, sujetas a salvaguardas para que los bancos canalicen la ayuda estatal a la economía real; y/o
- c) préstamos públicos a empresas con tasas de interés favorables.

Las autoridades francesas podrán otorgar la ayuda a **todos los niveles**, incluidos el gobierno central, las autoridades regionales y locales y otros organismos que administran planes que involucran recursos estatales canalizados a través de sus propios presupuestos.

La ayuda se otorgará **directamente** o, si se trata de garantías sobre préstamos, **a través de instituciones de crédito** y otras instituciones financieras como intermediarios financieros (estos últimos pasarán la ventaja a las empresas que necesitan apoyo). La ayuda solo podrá concederse a las empresas que no tenían dificultades a fecha de 31 de diciembre de 2019 y solo podrá concederse **hasta el final de este año**.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.